

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-190



Fecha de ingreso:17-01-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:31-01-2023

Folio:2023-190

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROMOTORA DE RESTAURANTES DEL NORTE S.A. DE C.V. - DENNYS

Domicilio: CALLE ANTONIO DE MONTES # 4301 COL. SAN FELIPE II

Telefono:

Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA 2022-139 DE FECHA 15-02-2022. ANUNCIO TIPO PALETA Y 2 ADOSADOS. P-33

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: PALETA DE ALTURA TOTAL DE 15.00M. PANTALLA DE 4.50M. DE BASE X 2.80M. DE ALTO. ADOSADOS LEYENDA DENNYS.

Vigencia de póliza: 30-01-2023

Vigencia de arrendamiento: 30-06-2033

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-103-003-00015-00-0000

Propietario: JOSEFINA JULIETA REYNARD BAUMGARTEN

Domicilio: CALL ANTONIO DE MONTES BEAS Y RANGEL 4301 COLONIA SAN FELIPE II

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

19 DE ENERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	2,886.60
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS. 1	2,886.60
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS. 2	2,886.60
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 8,659.80

RESOS VIGENTE.

AS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

as, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
cio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de
rámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología está facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el
mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro,
éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía
pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la
misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2023 11:28:50

Usuario:

Dirección: null

302d02150087896e06ce65d0f80c48ea56b47b0e6b5998db7602141b6a0d6ed4dbb3272880bafc4b3d630ebf8f3082